



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 009

Fecha: 03/03/2023

Dias para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2008 00596 00	Acción de Reparación Directa	OMER CANTILLO RUIZ	LA NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - POLICIA NACIONAL	Auto reconoce personería	01/03/2023	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA 03/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA
Exp. No. 680012331000-2008-00596-00

DEMANDANTE: OMER CANTILLO RUIZ Y OTROS
juanenerposi@gmail.com

DEMANDADO: NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-
POLICIA NACIONAL
desan.notificacion@policia.gov.co

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

En atención a la solicitud presentada por los demandantes el día 13 de febrero de 2023, el Despacho procede a **RECONOCER** personería para al abogado **JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ**, identificado con C.C No. 91.540.424 y T.P No. 209.154 del C.S.J como apoderado judicial de los señores Beatriz Cantillo Ruiz y Omer Cantillo Ruiz, demandantes dentro del proceso de la referencia, en los términos del poder conferido, aceptando la revocatoria del poder conferido al abogado Erasmo Garavito Vargas en los términos del art. 76 del C.G.P. .

NOTIFÍQUESE

Firma Digitalmente
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adadd5d16aeb05689492d7319e0dad4f63cbf7aecf2d80caa11b35caafdaf4**

Documento generado en 01/03/2023 02:57:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>